titulo de Zenon de molina regidor

Diez marauedis

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QUARENTA Y UNO.

Don Phelipe por la gracia de dios Rey de castilla de leon de aragon de las dos sicilias de jerusalen de portugal de nauarra de granada de toledo de valencia de galicia de mallorcas de sevilla de cerdeña de cordoba de cordoba de murcia de jaen de los algarbes de la orden y cauallería de señor santiago por autoridad apostolica por hacer bien y merced a vos zenon de molina a dan vezino de la villa de lege xena atando vuestra suficiencia y abilidad y los ser uicios que a bueno a mi y a la dha orden y espero que areis mi voluntad que os hay de aqui adelante para en toda vra boda ser mi regidor perpetuo de la dha villa en lugar y por renunciacion de Gonzalo ferrer mi regidor perpetuo que esta agora tiene de ella por quanto ansi me lo enbio a suplicar y pedir por merced y por su peticion y renunciacion fecha en la dha villa de lege en ocho de septiembre pasado deste presente año que signada de xpoval de la villa escriuano en el mi consejo de las ordenes fue hecha presentacion y por esta mi cartamando al concejo justicia y regimiento cauallerias escuderos y oficiales y hombres buenos de la dha villa que estando junto en su cabildo y ayuntamiento segun que lo an de uso y costumbre tomen y reciuan de vos zenon de molina a dan el juramento y solenidad acostumbrado el qual ansi hecho y no de otra manera os den la posesion del dho oficio y lo usen con vos en todo lo a el concerniente y os guarden y hagan guardar todas las ontras gracias merced y franquezas libertades excensiones preminencias prerrogatiuas y ynmunidades y todas las otras cossas que por razon del dho oficio deueis de auer y os deuen ser guardadas